

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1497** PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 323 /2008, por auto se ha declarado en concurso al deudor Consultora Reguladora de Construccions Sociedad Limitada, con domicilio en calle Pare Vives, número 3, bajos, Pollença, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pollença.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3) Ley Concursal.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 2008.- El / la Secretario Judicial.

ID: A090004008-1